SESIONES ORDINARIAS 2004

ORDEN DEL DIA Nº 372

COMISION DE ECONOMIA

Impreso el día 19 de mayo de 2004

Término del artículo 113: 31 de mayo de 2004

SUMARIO: **Informe** sobre los objetivos y metas de desarrollo del milenio para la Argentina, elaborado por la Presidencia de la Nación y las Naciones Unidas. Declaración de interés parlamentario. **Garré** y **otros**. (1.991-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garré y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el informe sobre los objetivos y metas del milenio para la Argentina, elaborado por la Presidencia de la Nación y las Naciones Unidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de mayo de 2004.

Roberto R. Iglesias. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Patricia S. Fadel. – Juan C. L. Godoy. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Carlos A. Larreguy. – Claudio Lozano. – Hugo Martini. – Claudio J. Poggi. – Enrique Tanoni. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de declaración

Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el informe sobre los objetivos y metas de desarrollo del milenio para la Argentina, elaborado por la Presidencia de la Nación y las agencias que componen el sistema de Naciones Unidas en nuestro país.

> Nilda C. Garré. – Julio C. Accavallo. – María E. Barbagelata. – José M. Díaz Bancalari. – Alejandro O. Filomeno. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana I. Marino. – Horacio F. Pernasetti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garré y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Iglesias.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En septiembre del año 2000, 189 países –entre ellos la Argentina– aprobaron en las Naciones Unidas la Declaración del Milenio. Este documento, que planteó una serie de metas a alcanzar por todos los países miembros del sistema Naciones Unidas hacia el año 2015: terminar con el hambre y la pobreza extrema, las enfermedades más graves, poner fin al analfabetismo, reducir drásticamente los índices de mortalidad infantil, alcanzar la igualdad de género y proteger el medio ambiente.

La adaptación de los objetivos del milenio al contexto nacional realizada por la Presidencia de la Nación, en conjunto con el del sistema de Naciones Unidas permitió jerarquizar ocho objetivos o prioridades del desarrollo, y con ello, establecer los instrumentos requeridos para monitorear los avances y retrocesos de los mismos, con vistas al año 2015.

Breve descripción de objetivos y metas propuestas:

Erradicación de la pobreza extrema: se plantea la erradicación de la indigencia y del hambre, así como también la reducción de la pobreza a un índice menor al 20 %.

Educación básica universal: se prevé que para el año 2010, todos los niños y adolescentes completen los tres niveles de educación básica y para el 2015, los tres niveles de educación (EGB y polimodal).

Trabajo decente: este objetivo plantea para el año 2015, tanto la reducción de la tasa de desempleo al 10 % como el incremento de la protección social a dos terceras partes de la población y la erradicación del trabajo infantil.

Igualdad de género: las metas previstas apuntan a mejorar la participación económica de la mujer, reducir las brechas salariales entre hombres y mujeres, mantener los niveles de igualdad de género alcanzados hasta el año 2000 en el sistema educativo, y aumentar la participación de las mujeres en los niveles de decisión de empresas e instituciones.

Mortalidad infantil: se prevé aquí la reducción en 3/4 de la mortalidad de menores de cinco años y en un 20 % la desigualdad de indicadores entre provincias, entre 1990 y 2015.

Salud materna: la meta prevista apunta a reducir en 2/3 de la tasa de mortalidad materna (TMM) y en un 20 % la desigualdad de indicadores entre provincias, entre 1990 y 2015.

VIH/sida, tuberculosis y Chagas: la metas perseguidas son la detención y reversión de la propaga-

ción del VIH/sida para el año 2015; la reducción de la incidencia de la tuberculosis en un 8 % anual y de la tasa de mortalidad por tuberculosis un 10 % anual. Finalmente, se prevé la certificación o comprobación de la interrupción de la transmisión vectorial de Chagas en todo el país.

Medio ambiente sostenible: se persigue la integración de los principios del desarrollo sostenible en las políticas públicas y programas de todo el país, la reversión de la pérdida de recursos ambientales, la reducción en 2/3 de la proporción de la población al acceso al agua potable y/o al saneamiento básico, y la reducción a la mitad de la proporción de la población residente en villas miseria y asentamientos irregulares.

De esta breve síntesis de los objetivos de desarrollo del milenio en la Argentina se desprende el valor que los mismos tendrán para la definición de prioridades en la formulación de políticas públicas. La concreción y la evaluación de los mismos requerirá de un amplio debate acerca de las estrategias y políticas a seguir así como también de la participación de una pluralidad de actores, capaces de construir consensos en torno de los mismos. Es por ello que el Congreso de la Nación debe impulsar esta iniciativa y participar de este proceso de reconstrucción social, económica e institucional.

Por lo tanto, el Congreso de la Nación llevará a cabo las decisiones legislativas (en la consideración del presupuesto y leyes específicas) necesarias para lograr los objetivos del desarrollo del milenio.

> Nilda C. Garré. – Julio C. Accavallo. – María E. Barbagelata. – José M. Díaz Bancalari. – Alejandro O. Filomeno. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana I. Marino. – Horacio F. Pernasetti.

